

Protocolo de actuación frente a sospecha o confirmación de contagios en el establecimiento

OBJETIVO

Entregar las directrices necesarias de actuación para posibles casos sospechosos o confirmados de contagio, de acuerdo a las recomendaciones otorgadas por Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Educación.

PROTOCOLO

I. Respecto a casos sintomáticos

Si un alumno, apoderado o funcionario, presenta síntomas de posible contagio con COVID-19, esta persona no podrá presentarse ni continuar en las dependencias del Colegio, hasta que sea evaluado por un médico y determine conducta a seguir.

II.- Actuación frente a un caso de alumno o funcionario con sospecha de contagio con COVID-19

1. Al momento de que ingrese un alumno o funcionarios a enfermería se realiza

Control de la temperatura e Higienización de manos (**Técnica aséptica que consiste en remover la carga microbiana presente con alcohol gel / solución en base a glicerina + alcohol**) para ser evaluado por la enfermera.

2.-Si el alumno o funcionario presenta algún **síntoma cardinal** será trasladado a la sala de aislamiento acompañado con personal a cargo (enfermera). Mientras es avisado el apoderado/ familiar cercano del funcionario, para que lo retire y sea llevado a la asistencia médica.

-Síntomas de COVID-19 (**en rojo puntos cardinales**)

- **Fiebre (37,8 °C o más)**
- Tos
- Disnea (dificultad respiratoria)
- Congestión nasal
- Taquipnea (aumento de la frecuencia respiratoria)
- Odinofagia (dolor de garganta al comer o tragar fluidos)
- Mialgias (dolores musculares)
- Debilidad general o fatiga
- Dolor torácico.
- escalofríos
- cefalea (dolor de cabeza)
- Diarrea
- Nauseas o Vómitos
- **Anosmia (Perdida brusca del olfato)**
- **Ageusia (perdida brusca del gusto)**

3.-Mientras es trasladado a la sala de aislamiento el alumno o funcionario solo tendrá contacto con la persona a cargo (esta persona contará con todas las

medidas de protección mascarillas, guantes, pechera desechable y protector facial).

4.-En la sala de aislamiento dispondrá de los siguientes elementos una caja hermética libre de contaminación con elementos de protección personal (guantes, mascarillas, escudo facial pechera desechable) termómetro alcohol gel, toallas o paños desinfectantes basurero y bolsa plástica.

La sala será revisada cada día que contenga lo anteriormente descrito y en caso que falte algún implemento

5.-En la sala de aislamiento se deben seguir las siguientes instrucciones:

- Mantener siempre las distancias físicas 1,5 a 2 mts
- No puede tener contacto directo con la persona.
- Preguntar si ha tenido contacto con algún contagiado o caso sospechoso de covid-19 y registrar los datos en una ficha dispuesto para ello.

6._Una vez ya retirado el estudiante por su apoderado y en caso del funcionario haya sido derivado al centro de salud más cercano para la evolución médica. La persona a cargo de la sala de aislamiento deberá:

- Sacarse los elementos de protección personal afuera de la sala
- Colocar las pertenencias en una bolsa de basura cerrada con un nudo y desecharlo en un basurero plástico especial para residuos contaminados
- Se debe desinfectar el calzados y manos

7.-La sala de aislamiento será desinfectada.

III.- Procedimientos en caso de:

Si la persona confirmada con COVID-19 (+) es:

Contacto estrecho de algún miembro de la comunidad educativa (estudiante o párvulo, equipo educativo, funcionario/a)

NO SE SUSPENDEN LAS CLASES.

- Solo la persona determinada como contacto estrecho deberá cumplir cuarentena por 11 días.
- Se mantienen las actividades presenciales.
- Contar con un resultado negativo de test PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento de la cuarentena, quien podrá continuar con sus actividades de manera remota.

Si la persona confirmada con COVID-19 (+) es:

Un estudiante o párvulo que asistió al establecimiento en período de transmisibilidad*.

SE SUSPENDEN LAS CLASES DEL GRUPO COMPLETO POR 11 DÍAS.

- Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan. Contar con un resultado negativo de test PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento de la cuarentena, quien podrá continuar con sus actividades de manera remota.
- En las unidades educativas en que los distintos niveles estén separados físicamente, se podrá mantener las actividades presenciales en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.

*2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos.

Si la persona confirmada con COVID-19 (+) es:

Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo que asistió al establecimiento educacional en período de transmisibilidad*.

AISLAMIENTO POR 11 DÍAS DE TODOS LOS CONTACTOS ESTRECHOS, PUDIENDO DERIVAR EN SUSPENSIÓN DE GRUPOS, NIVELES O DEL ESTABLECIMIENTO COMPLETO

La SEREMI de Salud respectiva indicará al establecimiento si se deben suspender las actividades presenciales de grupos, niveles o del establecimiento completo.

Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.

*2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos.

Si la persona confirmada con COVID-19 (+) es:

Dos o más casos dentro del establecimiento

AISLAMIENTO POR 11 DÍAS DE TODOS LOS CONTACTOS ESTRECHOS, PUDIENDO DERIVAR EN SUSPENSIÓN DE GRUPOS, NIVELES O DEL ESTABLECIMIENTO COMPLETO

La SEREMI de Salud respectiva indicará al establecimiento si se deben suspender las actividades presenciales de grupos, niveles o del establecimiento completo.

Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan